



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2022-GM/MDI

Imperial, 24 de mayo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: EL Informe N°365-2022-GSPyGA-MDI, de Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; **MEMORANDUM N°012-2022-OAJ-MDI**, Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica; **INFORME N°170-2022-SGGALPyAV-GSPyGA-MDI**, del Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes MDI; **INFORME N°240-2022-OPP-G/MDI**, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N°351-2022-OAJ-MDI**, de la Oficina de Asesoría Jurídica; con respecto a la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI;

Que, con Resolución de Alcaldía N°443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre de 2019, en su Artículo Primero, tipifica"17) Aprobar los planes de trabajo que presenten las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, las mismas que previamente deben contar con el Informe de disponibilidad presupuestal otorgado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces";

Que, mediante **INFORME N°0365-2022-GSPyGA-MDI**, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA-2019 – 2022), de la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDI, en cumplimiento de la Resolución Ministerial;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°012-2022-OAJ-MDI**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita de sirva subsanar las observaciones: Conformidad de las oficinas correspondientes, respecto al Plan de Trabajo en mención; Adjuntar el Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgando disponibilidad presupuestal;

Que, mediante **INFORME N°170-2022-SGGALPyAV-GSPyGA-MDI**, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes MDI, indica que ha verificado y modificado el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), motivo por el cual solicita disponibilidad presupuestal para el programa en mención;

Que, con **Informe N°240-2022-OPP-GM-MDI**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que en atención a los documentos de la referencia en el cual solicitan la disponibilidad para ejecutar el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0004 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROG. PRES.	: Gestión Integral de Residuos Sólidos	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participac.	
PARTIDA	2.3.1.1.1.1 Alimentos para personas humanas	4,000.00



2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y mat. Oficina	3,000.00
2.3.1.99.1.99 Otros bienes	4,600.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,764.00

 SI. 14,364.00
 =====

Que, con Informe N°351-2022-OAJ-MDI, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y considera **VIABLE** aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el **Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022)**, propuesto por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDI, el mismo que cuenta con viabilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°240-2022-OPP-GM-MDI, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificada en el ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021MDI, y contando con las visaciones de la Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022, del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imperial (Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDI, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
 LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
 GERENTE MUNICIPAL